

BANDO

DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CANO, COMO ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA (Badajoz).

HACE SABER:

Que según el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, se establece que con efectos desde el 1 de junio de 2020, se reanuda el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos, derogándose con efectos desde esa misma fecha la disposición adicional tercera del Real Decreto 453/2020, de 14 de marzo.

Así pues, todos los trámites que están en suspenso se activan, reanuda con fecha de 1 de junio, dando continuidad a los procedimientos.

Lo que se hace público para general conocimiento de la población.

En Navalvillar de Pela a 1 de junio de 2020.

EL ALCALDE,

Fdo. Francisco Javier Fernández Cano.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

